



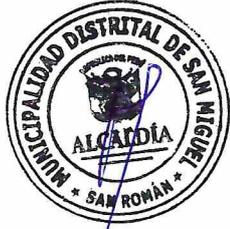
Municipalidad
Distrital
San Miguel

R.A. 038-2025-MDSM/A

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución de Alcaldía

Nro. 038 – 2025 – MDSM/A.
San Miguel, 28 de enero del 2025.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL;
VISTOS;



El Informe N° 002-2025-MDSM/GAF/SGT/IJS, de fecha 08 de enero del 2025, Sub Gerente de Tesorería, el informe N° 002-2025-MDSM/GAF/IJC, de fecha 09 de enero del 2025, Gerente de Administración y Finanzas sobre designación y acreditación de electrónica de los responsables de manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Miguel, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;



Que, el artículo 43° de la LEY n° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; así mismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma normal señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, publicada en el diario oficial "EL PERUANO" con fecha 30 de diciembre de 2018, modificada con Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se dispuso un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de la Municipalidades, el mismo que se realiza por vía electrónica, a través del SIAF- SP;



Que, el artículo 1° de la Citada Resolución Directoral, de los Responsables del manejo de las cuentas bancarias I.I Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos, Viales provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o al Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. 1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. Artículo 2.- Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias, inciso a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades, mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa;



Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 dispone que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGTEP), en el caso de las Municipalidades, está a cargo del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa; precisando que debe realizarse a través de una Resolución; pudiendo apreciarse que la precitada Resolución Directoral no exige la emisión de un acuerdo de concejo para autorizar el registro de firmas de los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Miguel;



Que, de igual forma, el numeral 10.I del artículo 10° de la "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03 y modificatoria, dispone que *"los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la Dirección General de Tesoro Público (DGTEP), a través del aplicativo informático SIAF-SP"* Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas; lo cual,





Municipalidad Distrital San Miguel

R.A. 039-2025-MDSM/A

constituye un requisito indispensable para el procesamiento del Gasto Girado por parte de la DGTP, a través del aplicativo informático "Módulo de Autorización de Giro" del SIAF-SP;

Que, así mismo, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, y modificatorias, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos Presupuestales de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

Que, mediante el informe N° 002-2025-MDSM/GAF/SGT/IJS, de fecha 08 de enero del 2025, Sub Gerente de Tesorería, solicita modificación de Resolución de Designación y Acreditación Electrónica de los Responsables de Manejo Cuentas Bancarias de conformidad con RD N° 054-2018-EF/52.03 designan responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades;

Que, mediante informe N° 002-2025-MDSM/GAF/IJS, de fecha 09 de enero del 2025, Gerente de Administración y Finanzas de la MDSM, solicita designación y acreditación electrónica de los responsables de manejo de cuentas de la Entidad Municipal (titulares y suplentes);

Que, siendo el caso, resultaría necesaria la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente, en aplicación de lo dispuesto en las normas precedentemente citadas; en ese contexto, resulta viable emitir un acto administrativo designando a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Miguel, en atención al pedido y sustentación realizado por las Sub Gerencia de Tesorería y Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, de conformidad con los considerandos y estando en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DESIGNAR, de los responsables Titulares y Suplentes para el MANEJO DE CUENTA BANCARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, conforme al siguiente detalle:

DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	TIPO RESPONSABLE	CARGO
43733238	ZAPANA	SUASACA	JULIAN	TITULAR	DIRECTOR OGA
02013587	CHAMBI	RUELAS	JUSTO PASTOR	SUPLENTE	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
46363293	PACOMPIA	BORDA	ELIAZAR	SUPLENTE	SUB GERENTE DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN TÉCNICA - UF

Artículo Segundo. – ENCARGAR, a los responsables del Manejo de Cuenta Bancaria de la Municipalidad Distrital de San Miguel, mencionadas en el Artículo Primero, el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable vigente.

Artículo Tercero. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 122-2023-MDSM/A, de fecha 31 de mayo del 2023, así como cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Cuarto. – TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás oficinas, para su cumplimiento y fines pertinentes.

Artículo Quinto. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel-sanroman.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


 CCII. Archivo SG.
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Administración y Finanzas.
 Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.
 Sub Gerencia de Tesorería.
 Interesado.

Resolución de Alcaldía N° 039-2025-MDSM/A.
 Fecha : 28/01/2025.
 Reg. SG. : 025-2025
 Impreso : 10 ejemplares.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 - SAN ROMÁN -
 Sr. Cristin N. Mamani Mamani
 ALCALDE

